

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA
"CALOF" – PUERTO SAAVEDRA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
N° INT. GVG-0703-1


En Temuco, a 19 de agosto de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, doña **KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA**, cédula de identidad N° 14.075.974-0, con domicilio en calle Chacabuco N° 38, Puerto Saavedra, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 15 de julio de 2013, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes acuerdan que se incorporarán al servicio **10 NIÑOS Y NIÑAS**, conforme al detalle contenido en el ANEXO N° 2 de este contrato

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de Fundación Integra.



KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA
14.075.974-0
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA

“CALOF” – PUERTO SAAVEDRA

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0703-1

Transportista	KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA
Conductor	DANIEL SEGUNDO ZAMBRANO ARAVENA
Acompañante	LUZ ELIANA ORDOÑEZ BEBRAÑEZ

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	José Pinto Sagredo	Fernanda Pinto Castro
2	Rosa Catrilef	CristianArrué Catrilef
3	Mario Cayupil	Edgar Cayupil Ortiz
4	Luis Nivaldo Cayupil	Cristofer Cayupil Huaracan
5	Sonia Araneda	Génesis Caniuñir Araneda
6	Sonia Araneda	Mateo Caniuñir Araneda
7	Evelyn Barrales	Patricio Maripan Barrales
8	Alondra Adriazola	Misael Barrañes Adriazola
9	Maria Lizama	Ayilen Levio Lizama
10	Carmen Coliman	Marcela Levio Coliman



KARIN VIVIANA SANDOVAL HUECHACONA
14.075.974-0
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA